

Esta Dirección General ha tenido a bien designar a los siguientes Jurados calificadoros:

*«San Fernando», de Madrid*

Presidente: Don Victorino Pardo Galindo.

Miembros:

Don Joaquín Gurruchaga Fernández.

Don Francisco Echaz Buisán.

Don Pedro Mózos Martínez.

Don Juan Luis Vasallo Parody.

Suplentes:

Don Antonio Fernández Curro.

Don Manuel López Villaseñor.

*«San Jorge», de Barcelona*

Presidente: Don Francisco Ribera Gómez.

Miembros:

Don José D. Milicúa Ilaramendi.

Don Juan Moncada Planas.

Don Ricardo Sala Olivella.

Don Armando Miravalls Bové.

Suplentes:

Don Enrique Galcerá Martín.

Don Jesús Fernández Barrios.

*«San Carlos», de Valencia*

Presidente: Don Genaro Lahuerta López.

Miembros:

Don Felipe V. Garín Llombart.

Doña Rosario García Gómez.

Don Octavio Vicent Cortina.

Don Francisco Baños Martos.

Suplentes:

Don Víctor M. Gimeno Baquero.

Don Santiago Rodríguez García.

*«Santa Isabel de Hungría», de Sevilla*

Presidente: Don José Hernández Díaz.

Miembros:

Don Miguel Pérez Aguilera.

Don Antonio Cano Correa.

Don Amalio García del Moral.

Don Francisco Malreos Vela.

Suplentes:

Don José Antonio García Ruiz.

Don Antonio Gavira Alba.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 25 de octubre de 1971.—El Director general, Florentino Pérez Embid.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

**RESOLUCION de la Real Academia Española por la que se hacen públicas las bases para optar por el Premio «Alvarez Quintero».**

En cumplimiento de lo estatuido por la fundación del Premio «Alvarez Quintero», hecha por doña María Jesús Alvarez Quintero en memoria de sus hermanos Serafín y Joaquín, la Real Academia Española abre el concurso correspondiente al año 1971 con el tema, premio y condiciones siguientes:

Tema: Obras teatrales de cualquier género.  
Premio: 6.000 pesetas.

Podrán presentarse al premio de este concurso todas las obras teatrales escritas por literatos españoles y publicadas durante el cuatrienio de 1968 a 1971, ambos inclusive.

Los escritores que aspiren al premio lo solicitarán de la Academia, remitiendo tres o más ejemplares de la obra con que concurren.

También podrán hacer la petición los individuos de número de esta Real Academia o cualquier otra persona, respondiendo de que el autor premiado aceptará el premio en caso de que le fuere otorgado.

Las obras, acompañadas de las oportunas solicitudes, se recibirán en la Secretaría de esta Academia hasta las seis de la tarde del día 3 de enero de 1972.

No serán devueltas las obras, escritos o documentos que hayan presentado los concursantes.

Se otorgará el premio a la mejor obra, siempre que aventaje en mérito a las demás presentadas y lo tenga suficiente, a juicio de la Corporación, para lograr la recompensa.

El resultado del concurso se hará público el día 30 de enero de 1972 si el número de obras presentadas permite que su examen se termine dentro del plazo comprendido entre la fecha de esta convocatoria y la de la concesión del premio.

Los individuos de número de la Academia Española no concurrirán a este certamen.

Madrid, 4 de noviembre de 1971.—El Secretario interino, Alonso Zamora Vicente.—8.655 E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Avila por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Avila hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

687. «Madeira». Turba. 834. Navalperal de Pinares y Las Navas del Marqués.

688. «Nuestra Señora de las Fuentes». Turba. 598. Grajos y Muñana.

689. «Gonzalo». Turba. 2.308. San Martín del Pimpollar, Navarredonda de la Sierra y Villarejo del Valle.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Avila, 27 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pan-corbo Alvarez.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación minera que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz hace saber que han sido cancelados, por incumplimiento del artículo 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

11.314. «San Jorge II». Manganeseo. 112. Valencia del Mombuey.

11.349. «Caolines Márquez I». Caolín. 628. Monterrubio de la Serena.

11.350. «Caolines Márquez II». Caolín. 343. Monterrubio de la Serena.

11.354. «Lopearnola». Antimonio. 50. La Codosera.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excépto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho años hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Badajoz, 24 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Remón Camacho.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son los siguientes:

Número expediente: CY/ce-24782/87.

Origen de la línea: Red distribución 11 KV., calle E. T. 1799 a E. R. San Martín.

Final de la misma: Calle Pujadas/Mariano Aguiló.

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 11 KV.

Conductor: Cable subt. 3 por 50 milímetros cuadrados.

Estación transformadora 200 KVA. 11/0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—11.766-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son los siguientes:

Número expediente: CY/ce-25106/67.

Origen de la línea: Red distribución 11 KV. calle E. T. 1711 a E. T. 968.

Final de la misma: E. T. Av. San Antonio María Claret, 263. Navas de Tolosa.

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 11 KV.

Conductor: Cable subt. 3 por 250 milímetros cuadrados, aluminio.

Estación transformadora: 400 KVA. 11/0,38 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—11.767-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: CY/ce-21094/67.

Origen de la línea: Red distribución, 11 KV., calles E. R. San Martín y E. T. 1.798.

Final de la misma: E. T. avenida Marqués del Duero, calle Salvá.

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 11 KV.

Conductor: Cable subterráneo 3 x 250 de aluminio.

Estación transformadora: 380 KVA.; 11/0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—11.766-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

CY/ce-19686/71.

Emplazamiento: E. R. Casa Barba.

Término municipal: Terrasa.

Potencia: 30 MVA.

Relación transformación: 110/25 KV.

Esta instalación sustituye a un banco transformador de 15 MVA. 110/25 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 7 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—11.770-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

CY/ce-19685/71.

Emplazamiento: E. R. Tordera.

Término municipal: Tordera.

Estructura: 110 KV. Ampliación de la estructura intemperie a 110 KV., para recibir tres nuevas líneas conectada a barras con seccionadores tripolares e interruptores pequeño volumen aceite.

Equipo 25 KV.: Modificación de la estructura intemperie instalando interruptores de pequeño volumen aceite.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 7 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—11.771-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

CY/ce-19684/71.

Emplazamiento: E. R. Vich.

Término municipal: Vich.

Instalar un transformador trifásico de 30 MVA., 110/25 KV., que sustituye a otro de 15 MVA., conectado a barras 110 KV., mediante interruptor pequeño volumen aceite y seccionador tripolar y al doble juego de barras 25 KV., con seccionador tripolar e interruptor pequeño volumen aceite.